



GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
OFICINA REGIONAL DE  
ADMINISTRACION Y FINANZAS



## RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

N° 794 -2025-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo, 13 JUN. 2025

### LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

#### VISTO:

La Orden de Servicio N° 5233 SIAF N° 12312 de fecha 30 de agosto del 2024, suscrito por el Ing. Elmer Bujaico Ccoicca, Sub Director de Abastecimiento y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín. El Memorando N° 7770-2024-GRJ-GRDE, de fecha 20 de diciembre del 2024, remitido por la Lic. Lisette Ruiz Rivera, Gerente Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional de Junín. El Informe Técnico N° 050-2025-GRJ/GRDS, de fecha 03 de abril del 2025, suscrito por la Lic. Lisette Ruiz Rivera, Gerente Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional Junín. El Informe Técnico 455-2025-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 09 de abril del 2025, suscrito por el C.P.C. Juan Carlos Ramos Domínguez, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín. El Informe Presupuestal N° 674-2025-GRJ-GRPPAT/SGPT, de fecha 22 de abril del 2025, remitido por el Lic. Adm. Natali O. Almidón Ortiz, Sub Gerente de Presupuesto y Tributación, del Gobierno Regional Junín. La Opinión Legal N° 227-2025-GRJ-ORAJ, de fecha 25 de abril del 2025, suscrita por la Abog. Ena Milagros Bonilla Pérez, Directora de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica (e) del Gobierno Regional Junín. El Memorando N° 1373-2025-GRJ/GRDS, de fecha 15 de mayo del 2025, remitido por la Lic. Lisette Ruiz Rivera, Gerente Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional Junín. El Reporte N° 492-2025-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 03 de junio del 2025, suscrito por la C.P.C. Miluska Tito Ramos, Coordinadora de Fiscalización del Gobierno Regional Junín.

#### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

Que de conformidad al D.L. N° 1441, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería, Artículo 17 Gestión de pagos, Inciso 3 "La autorización para el reconocimiento de los devengados es competencia del Director General de Administración o quien haga sus veces o el funcionario a quien se delega esta facultad de manera expresa"

ORAF	
DOC. N°	9246270
EXR. N°	5970970



GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
OFICINA REGIONAL DE  
ADMINISTRACION Y FINANZAS

Contando con la Orden de Servicio N° 5233 SIAF N° 12312 de fecha 30 de agosto del 2024, suscrito por el Ing. Elmer Bujaico Ccoicca, Sub Director de Abastecimiento y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín, a nombre de **TAIPE MENDOZA JESSICA PATY**, por el **SERVICIO DE UN PROMOTOR 10 PARA LA PROVINCIA DE CHUPACA, DISTRITO DE AHUAC, PARA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES HUMANAS Y PRODUCTIVAS MEDIANTE LA ALFABETIZACIÓN INTERCULTURAL Y BILINGÜE “APRENDIENDO Y PRODUCIENDO PARA JOVENES Y ADULTOS ILETRADOS DE LAS 9 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN”**, por el monto de S/ 12,500.00.

Contando con el Memorando N° 7770-2024-GRJ-GRDS, de fecha 20 de diciembre del 2024, remitido por la Lic. Lisette Ruiz Rivera, Gerente Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional de Junín, mediante el cual **OTORGA CONFORMIDAD** al servicio prestado por **JESSICA PATY TAIPE MENDOZA**, por el **SERVICIO DE UN PROMOTOR 10 PARA LA PROVINCIA DE CHUPACA, DISTRITO DE AHUAC, PARA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES HUMANAS Y PRODUCTIVAS MEDIANTE LA ALFABETIZACIÓN INTERCULTURAL Y BILINGÜE “APRENDIENDO Y PRODUCIENDO PARA JOVENES Y ADULTOS ILETRADOS DE LAS 9 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN”**, que corresponde al **QUINTO ENTREGABLE**, de acuerdo a la **ORDEN DE SERVICIO N° 5233 SIAF N° 12312**, por el monto de S/. 2,500.00 Soles.

Contando con el Informe Técnico N° 050-2025-GRJ/GRDS, de fecha 03 de abril del 2025, suscrito por la Lic. Lisette Ruiz Rivera, Gerente Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional Junín, mediante el cual **RATIFICA LA CONFORMIDAD** para la continuidad del trámite administrativo del **RECONOCIMIENTO DE DEUDA**, Orden de Servicio N° 5233, SIAF N° 12312 por la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE UN PROMOTOR 10 PARA LA PROVINCIA DE CHUPACA, DISTRITO DE AHUAC, PARA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES HUMANAS Y PRODUCTIVAS MEDIANTE LA ALFABETIZACIÓN INTERCULTURAL Y BILINGÜE “APRENDIENDO Y PRODUCIENDO PARA JOVENES Y ADULTOS ILETRADOS DE LAS 9 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN”** - CUI N° 2572984, quinto entregable, por el monto de S/ 2,500.00 Soles a favor de **JESSICA PATY TAIPE MENDOZA** con RUC N° 10718238981.

Contando con el Informe Técnico 455-2025-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 09 de abril del 2025, suscrito por el C.P.C. Juan Carlos Ramos Domínguez, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín, a través del cual concluye que el contratista **TAIPE MENDOZA JESSICA PATY**, ha cumplido con la ejecución del **QUINTO ENTREGABLE (20%)** por el monto de S/. 2,500.00 Soles de la **CONTRATACION DEL SERVICIO DE UN PROMOTOR 10 PARA LA PROVINCIA DE CHUPACA, DISTRITO DE AHUAC, PARA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES HUMANAS Y PRODUCTIVAS MEDIANTE LA ALFABETIZACIÓN INTERCULTURAL Y BILINGÜE “APRENDIENDO Y PRODUCIENDO PARA JOVENES Y ADULTOS ILETRADOS DE LAS 9 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN”** CON CUI N° 2572984, de acuerdo al informe de conformidad, presentado por la Gerencia Regional de Desarrollo Social, en su calidad





GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
OFICINA REGIONAL DE  
ADMINISTRACION Y FINANZAS

de área usuaria, según los términos de referencia establecidos en la **ORDEN DE SERVICIO N° 5233, SIAF N° 12312** y en virtud de lo expuesto, concluye que no corresponde la aplicación de penalidades, en consecuencia esta dependencia emite **OPINION TÉCNICA FAVORABLE** para el **RECONOCIMIENTO DE DEUDA**, por el importe de S/ 2,500.00 Soles, correspondiente al **QUINTO ENTREGABLE (20%)**.

Contando con el Informe Presupuestal N° 674-2025-GRJ-GRPPAT/SGPT, de fecha 22 de abril del 2025, remitido por el Lic. Adm. Natali O. Almidón Ortiz, Sub Gerente de Presupuesto y Tributación del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa sobre la disponibilidad presupuestal para el expediente de reconocimiento de deuda a favor de **TAIPE MENDOZA JESSICA PATY**, por el **SERVICIO DE UN PROMOTOR 10 PARA LA PROVINCIA DE CHUPACA, DISTRITO DE AHUAC, PARA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES HUMANAS Y PRODUCTIVAS MEDIANTE LA ALFABETIZACIÓN INTERCULTURAL Y BILINGÜE “APRENDIENDO Y PRODUCIENDO” PARA JOVENES Y ADULTOS ILETRADOS DE LAS 9 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN** CON CUI N° 2572984, por el monto de S/ 2,500.00 Soles, visto el análisis efectuado en el expediente, se remite la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 1824, Meta 88, específica 2.6.7.1.5.3, Fuente de Financiamiento: Recursos Determinados: RUBRO 15 Fondo de Compensación Regional – FONCOR.

Contando con la Opinión Legal N° 227-2025-GRJ-ORAJ, de fecha 25 de abril del 2025, suscrita por la Abog. Ena Milagros Bonilla Pérez, Directora de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica (e) del Gobierno Regional Junín, mediante el cual concluye que resulta **PROCEDENTE** aprobar el reconocimiento de deuda correspondiente al **QUINTO ENTREGABLE (20%)** conforme a las especificaciones técnicas establecidas en la Orden de Servicio N° 5233 SIAF N° 12312, cuyo objeto fue la contratación del servicio de un **PROMOTOR 10 PARA LA PROVINCIA DE CHUPACA, DISTRITO DE AHUAC, PARA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES HUMANAS Y PRODUCTIVAS MEDIANTE LA ALFABETIZACIÓN INTERCULTURAL Y BILINGÜE “APRENDIENDO Y PRODUCIENDO PARA JOVENES Y ADULTOS ILETRADOS DE LAS 9 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN”**, por el monto de S/. 2,500.00, a favor del proveedor **TAIPE MENDOZA JESSICA PATY** y recomienda remitir todo lo actuado a la Oficina Regional de Administración y Finanzas, para la proyección del acto resolutivo correspondiente, en merito a la Directiva Gerencial N° 01-2025-GR-JUNIN/GGR.

Contando con el Memorando N° 1373-2025-GRJ/GRDS, de fecha 15 de mayo del 2025, remitido por la Lic. Lisette Ruiz Rivera, Gerente Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional Junín, mediante el cual **RATIFICA CONFORMIDAD DE PAGO PARA EL RECONOCIMIENTO DE DEUDA Y SOLICITA LA PROYECCIÓN DE RESOLUCIÓN DIRECTORIAL ADMINISTRATIVA** a favor del proveedor **JESSICA PATY TAIPE MENDOZA** por el **SERVICIO DE UN PROMOTOR 10 PARA LA PROVINCIA DE CHUPACA, DISTRITO DE AHUAC, PARA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES HUMANAS Y PRODUCTIVAS MEDIANTE LA ALFABETIZACIÓN INTERCULTURAL Y BILINGÜE “APRENDIENDO Y PRODUCIENDO” PARA JOVENES Y ADULTOS ILETRADOS DE LAS 9**





GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
OFICINA REGIONAL DE  
ADMINISTRACION Y FINANZAS

**PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN” CON CUI N° 2572984**, de conformidad a la Orden de Servicio N° 5233 SIAF N° 12312, por el monto de S/. 2,500.00.

Contando con el Reporte N° 492-2025-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 03 de junio del 2025, suscrito por la C.P.C. Miluska Tito Ramos, Coordinadora de Fiscalización del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa haber evaluado el expediente de reconocimiento de deuda que corresponde a la Orden de Servicio N° 5233 SIAF N° 12312, por el **SERVICIO DE UN PROMOTOR 10 PARA LA PROVINCIA DE CHUPACA, DISTRITO DE AHUAC, PARA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES HUMANAS Y PRODUCTIVAS MEDIANTE LA ALFABETIZACIÓN INTERCULTURAL Y BILINGÜE “APRENDIENDO Y PRODUCIENDO” PARA JOVENES Y ADULTOS ILETRADOS DE LAS 9 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN” CON CUI N° 2572984**, por el monto de S/. 2,500.00 Soles, del cumplimiento y entrega del servicio, se puede evidenciar que el proveedor **TAIPE MENDOZA JESSICA PATY**, con RUC N° 10718238981, cumplió con entregar dentro del plazo previsto en la Orden de Servicio N° 5233, la misma que al cierre del ejercicio fiscal 2024, quedó únicamente en la fase de Compromiso Anulado, por lo que el pago por reconocimiento de deuda a favor del citado proveedor, se realizará con cargo a la siguiente afectación presupuestal: Meta: 088, Fuente de Financiamiento: R.D. FONCOR, Especifica de Gasto: 2.6.7.1.5.3., por el monto de S/. 2,500.00 Soles, cuenta con la Certificación Presupuestal Nota N° 1824.

Que, de conformidad al Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Art. N° 36 inciso 2 *“Los gastos comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de cada año pueden afectarse al Presupuesto Institucional del año fiscal inmediato siguiente. En tal caso se imputan dichos compromisos a los créditos presupuestarios aprobados para el nuevo año fiscal”*.

Que es necesario, reconocer la deuda y autorizar el pago a favor de **TAIPE MENDOZA JESSICA PATY**, por el **SERVICIO DE UN PROMOTOR 10 PARA LA PROVINCIA DE CHUPACA, DISTRITO DE AHUAC, PARA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES HUMANAS Y PRODUCTIVAS MEDIANTE LA ALFABETIZACIÓN INTERCULTURAL Y BILINGÜE “APRENDIENDO Y PRODUCIENDO” PARA JOVENES Y ADULTOS ILETRADOS DE LAS 9 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN” CON CUI N° 2572984**, de conformidad a la Orden de Servicio N° 5233 SIAF N° 12312, correspondiente al quinto entregable (20%), por el monto de S/. 2,500.00 Soles.

Contando con la visación de la Sub Dirección de Administración Financiera; Oficina de Asesoría Jurídica y estando en uso de las funciones y atribuciones de su competencia y contando con los informes que sustentan el reconocimiento de dicha deuda.

**SE RESUELVE:**



GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
OFICINA REGIONAL DE  
ADMINISTRACION Y FINANZAS

**ARTICULO PRIMERO. - RECONOCER** la deuda y autorizar el pago, a favor de **TAIPE MENDOZA JESSICA PATY**, por el **SERVICIO DE UN PROMOTOR 10 PARA LA PROVINCIA DE CHUPACA, DISTRITO DE AHUAC, PARA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES HUMANAS Y PRODUCTIVAS MEDIANTE LA ALFABETIZACIÓN INTERCULTURAL Y BILINGÜE "APRENDIENDO Y PRODUCIENDO PARA JOVENES Y ADULTOS ILETRADOS DE LAS 9 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN"** CON CUI N° 2572984, de conformidad a la Orden de Servicio N° 5233 SIAF N° 12312, correspondiente al quinto entregable (20%), por el monto de S/ 2,500.00 (Dos Mil Quinientos con 00/100 Soles), de acuerdo al detalle siguiente:

META : 088  
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : R.D. FONCOR  
ESPECIFICA DEL GASTO : 2.6.7.1.5.3.  
MONTO : S/ 2,500.00 Soles  
C.P. NOTA : N° 1824

**ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR**, la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración Financiera, Gerencia Regional de Desarrollo Social, al interesado y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE

C.P.C. *Mariela Liz Quispe Salas*  
DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
La Secretaria General que suscribe, Certifica que la presente es copia fiel de su original.

HYO. 16 JUN 2025

Abg. *Eva M. Bonilla Pérez*  
SECRETARIA GENERAL